



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 06 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001220300020260012301**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE ENERO DE 20261 POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, DENTRO DE LA TUTELA PROMOVIDA POR ADELAIDA INFANTE PINZÓN CONTRA EL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES DEL REIVINDICATORIO RAD. N.º 2025-00151.. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN.POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **YANI PAOLA INFANTE CAICEDO, ADELAIDA INFANTE PINZÓN, ANA GLADYS INFANTE PINZÓN, MARIELA INFANTE PINZÓN, LUZ MERY INFANTE PINZÓN, PABLO INFANTE PINZÓN Y JUAN PABLO INFANTE CAICEDO EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE PABLO DE LA CRUZ INFANTE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D), LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL REFERIDO CAUSANTE, EL ACREEDOR HIPOTECARIO SEÑOR CARLOS ANDRES ALVARADO FUENTES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRETENDIDA USUCAPIÓN** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a